

ACTA DE REUNIÓN N° 007-2024

Que, el día 05 de noviembre del año 2024, a horas 09:00, reunidos la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA), integrado por el CPC. Cesar Díaz Arellano (presidente de la Comisión), Abg. Bertha del Pilar Padilla Lizana (Secretaría), y Dra. Luz María Delgado Medina (miembro). El Presidente de este Comité informa que de acuerdo al cronograma del presente concurso, el día de hoy 04 de noviembre del 2024, sólo se ha presentado un (1) reclamo, el mismo que tiene como hora de recepción a las 12:52 horas, ingresado por mesa de partes, con el nombre del documento: "EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DEL CONCURSO CAS 002-2024" presentado por la Sra KARLA KATHERINE ROSILLO PALOMEQUE, solicitud que no acompaña documento adjunto, solicitando se VUELVA A REEVALUAR SU CURRÍCULUM ya que considera tener experiencia para poder continuar participando en el mencionado concurso.

RESPECTO AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE KARLA KATHERINE ROSILLO PALOMEQUE: La Comisión Evaluadora luego del debate, análisis, concluye que de la apreciación de los resultados publicados en la página web de la Institución sobre Evaluación Curricular, SE LE DECLARO NO APTO a la postulante por no CUMPLIR CON EL PUNTAJE MINIMO EN CAPACITACIONES, más no en EXPERIENCIA, la misma que a continuación se detalla:

C A H	06	PSICOLOGO	1	LENGUAJE/EL GRAN CHILIMASA*			
				KARLA KATHERINE ROSILLO PALOMEQUE, CON EXPED. DE 42 FOLIOS-RE 1673112	45222535	NO APTO	NO CUMPLE CON PUNTAJE MINIMO EN CAPACITACIONES
				MERCI J. LOPEZ SUAREZ CON EXPED. DE 34 FOLIOS-RE 16731502	42680973	NO APTO	NO CUMPLE CON PUNTAJE MINIMO EN CAPACITACIONES
				MARIA A. RUJEL	72174379	APTO	-----

Sin embargo, la Comisión Evaluadora, considera pertinente **ACLARAR** a la postulante lo siguiente:

PRIMERO: Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, se expresa lo siguiente:

- **Formación Académica:** Tiene como puntaje mínimo veinte (20) y puntaje máximo de veinticinco (25) y es de carácter eliminatorio.

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley; con relación al puesto que postula.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Título y constancia de SUNEDU.
- ✓ Constancia de Colegiado.
- ✓ Habilidad profesional vigente.
- ✓ Especialidad y refrendo de concluido la especialidad y/o constancia de SUNEDU.
- ✓ Maestría y constancia de SUNEDU.
- ✓ Doctorado y constancia de SUNEDU.

Título Profesional	:	20 puntos
Segunda especialidad relacionado al puesto que postula	:	+1 puntos
Maestría (con grado) relacionado al puesto que postula	:	+3 puntos
Doctorado (con grado) relación al puesto que postula	:	+5 puntos

- **Capacitación:** Tiene como puntaje mínimo de diez (10) y puntaje máximo de quince (15) puntos y es de carácter eliminatorio.

La documentación que acredite puntaje para las CAPACITACIONES deberán contener el número de créditos o número de horas lectivas de capacitación. En caso estos documentos no contengan créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje. Sin ser objeto de reclamo.

- **Capacitación:** Tiene como puntaje mínimo de diez (10) y puntaje máximo de quince (15) puntos y es de carácter eliminatorio.

La documentación que acredite puntaje para las CAPACITACIONES deberán contener el número de créditos o número de horas lectivas de capacitación. En caso estos documentos no contengan créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje. Sin ser objeto de reclamo.

Se considerará puntaje en este rubro SOLO a aquellas capacitaciones realizadas después de la fecha de obtención de título. Toda capacitación antes del título NO será tomada en cuenta.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Diplomados
- ✓ Eventos como ponente.
- ✓ Eventos como asistente.

No obstante, se considerará los cursos realizados con relación al cargo funcional que se concursa o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado expedido por institución debidamente reconocido (MINSA, UNIVERSIDADES, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública y otros) con una antigüedad no mayor a los 05 últimos años, en el que se constate el número de horas y/o créditos del correspondiente curso y/o duración en meses:

- De 17 horas a 85 horas lectivas o de 1 a 5 créditos	:	02 puntos
- De 86 horas a 170 horas o de 6 a 10 créditos	:	03 puntos
- De 171 a 255 horas o de 11 a 15 créditos	:	04 puntos
- De 256 horas a más, o de 16 créditos a más	:	05 puntos

LA COMISIÓN EVALUADORA.

SEGUNDO: Que, en lo que corresponde a la evaluación del ítem de **FORMACIÓN ACADÉMICA**, la postulante **KARLA KATHERINE ROSILLO PALOMEQUE** obtuvo el puntaje mínimo de 20 puntos, por el Título Profesional, permitiendo su evaluación en el rubro de **CAPACITACIONES**, donde se describe lo siguiente:

- Cursos Especializados y/o Diplomas, obtiene el puntaje máximo de 5 puntos al presentar más de 256 horas académicas.
- En eventos como ponente obtiene 0 puntos, por no presentar documento que acredite este rubro.
- En eventos como asistente obtiene 2 puntos de acuerdo al folio 20, denominado CERTIFICADO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD y constancia por el mismo concepto en el folio 19.
- Certificado de Trata de personas y sus implicancias en los menores de edad, presenta un total de 03 horas académicas acreditadas.
- De los folios 14 al 18, si bien cuenta con las temáticas los documentos presentados no cuentan con horas ni creditaje que puedan ser útiles para la suma de puntaje, por cuanto al tener 05 puntos en Cursos Especializados y/o Diplomas y 02 puntos en eventos **hacen un total de 07 puntos, no llegando al puntaje mínimo de 10 puntos para el pase a la calificación del rubro de EXPERIENCIA.**



2. **PUBLICAR**, el comunicado que se adjunta, en el Portal Web, de la DIRESA cuyos enlaces a continuación se describen:

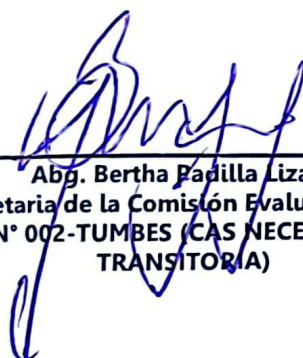
<https://diresatumbes.gob.pe>

<https://diresatumbes.gob.pe/index.php/convocatorias-y-nombramientos/todas-las-convocatorias-2020>

Siendo las **10:58** horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, se concluye esta, procediendo los presentes a expresar su conformidad pasando a firma los integrantes.



CPC. Cesar Diaz Arellano
Presidente de la Comisión Evaluadora CAS
N° 002-TUMBES (CAS NECESIDAD
TRANSITORIA)



Abg. Bertha Padilla Lizana
Secretaria de la Comisión Evaluadora CAS
N° 002-TUMBES (CAS NECESIDAD
TRANSITORIA)



Dra. Luz Maria Delgado Medina
Miembro de la Comisión Evaluadora CAS N°
002-TUMBES (CAS NECESIDAD
TRANSITORIA)